

Resolución Nro. 11190/17

Visto, las presentes actuaciones por las cuales se propone la creación, en el ámbito de la UNNOBA, de la Cátedra Libre de “*Librepensamiento*”, y;

Considerando:

Que el Secretario de Extensión Universitaria eleva petición realizada por la Logia XX de Septiembre.

Que se peticiona la creación, en el ámbito de la UNNOBA, de la Cátedra Libre “*Librepensamiento*”.

Que a tales fines, acompañan fundamentación y propuesta académica de la misma (programa curricular).

Que pretende como objetivo despertar (generar) una conciencia responsable en estudiantes y futuros graduados, propiciando la formación en aspectos tales como la tolerancia, la práctica real de la democracia social participativa, la construcción inclusiva y la responsabilidad social.

Que ha tomado debida intervención la Prosecretaría Académica de la Universidad.

Que conforme Resolución Nro. 175/06, resulta de interés preponderante, establecer espacios institucionales, que a cargo de los distintos actores sociales, encuentren en el ámbito de esta Universidad, el marco institucional para el desarrollo de las más variadas expresiones de la cultura.

Que en dichos términos corresponde el dictado del acto administrativo.

Por ello,

El Rector de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Artículo 1º: Créase la Cátedra Libre “*Librepensamiento*”, en el ámbito de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la Prosecretaría Académica de la Universidad. Cumplido, archívese.

